



ORDENANZA N° 12194

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstitos, celebrar contrato de fideicomiso ante bancos, cooperativas, inversores institucionales, entidades financieras y/o crediticias, a la contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente, en el marco de lo establecido por la Ordenanza de Administración Financiera N° 10.610, pudiendo afectar en garantía y/o pago los recursos municipales y/o provenientes del régimen de coparticipación de impuestos vigente o el que lo sustituya, hasta el límite de Pesos Ciento Trece Millones Ciento Ochenta y Seis Mil (\$113.186.000).

El plazo mínimo de amortización de la deuda a contraer será de treinta y seis (36) meses. La tasa de interés de financiación anual no podrá superar la Tasa Badlar corregida con mas cuatro punto cinco puntos (4.5%).

Art. 2º: La autorización conferida en el artículo 1º será destinada a financiar las adquisiciones y obras públicas conforme al presupuesto y plazo aproximados de referencia previstos en el Plan de Obras Localizadas de Desagües, en el marco del Plan Director del Instituto Nacional del Agua (INA), que forma parte de la presente como Anexo, a través del procedimiento de contratación que correspondiese.

Art. 3º: Los empréstitos o contratos de fideicomiso que celebre el Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de la autorización prevista en el artículo 1º



ORDENANZA N° 12194

de la presente, deben encuadrar en el concepto de deuda interna, conforme lo establecido en los artículos 81º y 83º de la Ordenanza N° 10.610.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda, realizará las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la incorporación de los recursos que se obtengan y las erogaciones que se realicen en cumplimiento de lo establecido en la presente.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal una vez contraído el empréstito, elevará al Honorable Concejo Municipal, la documental vinculada con el/los procedimiento/s de contratación y un informe trimestral sobre su avance y posterior aplicación de los fondos, detallando los avances de obra alcanzados en cada período.

A los efectos del análisis de la información a que refiere el párrafo precedente y sin perjuicio de la remisión de la documental correspondiente, se realizarán dos (2) reuniones informativas respecto de la eventual obtención del financiamiento y de la posterior percepción y aplicación de los fondos correspondientes a los que se acceda en virtud de la autorización otorgada en la presente.

Las referidas reuniones tendrán lugar, una en el mes de octubre de 2015 y la otra en febrero de 2016. Se invitará a participar de tales instancias a aquellos funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal con



ORDENANZA N° 12194

competencia en la materia, a los concejales con mandato vigente al momento de realizarse cada una de las reuniones y a los representantes de las vecinales donde se desarrollen las obras a que refiere la presente.

Art. 6º: Solicítase al Tribunal de Cuentas Municipal que realice los controles y auditorías pertinentes de los actos y procedimientos enunciados en la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 17º - inciso b) de la Ordenanza N° 11.558.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. DE-0426-01179304-9 (NI) adjunto CO-0062-01181011-6.-

ANEXO

Plan de Obras Localizadas de Desagües

Cuenca	Obra
Corrientes	Desagüe Juan de Garay y Desagüe Lisandro de la Torre (Santa Rosa Sur) - \$5.000.000 – 120 días.
Entre Ríos	Ampliación captaciones en Zavalla y Entre Ríos - \$400.000 – 30 días.
Flores	Colector Pavón - Ayacucho y canal Blas Parera- Vías Guanella - \$15.500.000 – 12 meses.
Flores	Vinculación Guanella y Camino Viejo Esperanza - \$4.000.000 – 6 meses.
Flores	Desagüe San José - \$4.000.000 – 6 meses.
Flores	Adecuación alcantarillas Camino Viejo a Esperanza - \$2.500.000 – 4 meses.
Flores	Desagüe Secundario Azcuénaga entre Facundo Zuviría y 1º de Mayo - \$7.000.000 – 6 meses.
Flores -Derqui	Compuerta de seguridad reservorio 5 hacia reservorio 4 - \$2.500.000 – 4 meses.
Gorriti	Adecuación alcantarillas Reinares entre Hugo Wast y Avda. Gorriti - \$1.000.000 – 8 meses.
Gorriti	Desagües Villa teresa y refuerzo Hugo Wast - \$3.500.000 – 8 meses.
Gorriti	Desagüe Reynares (Yapeyú) - \$4.000.000 – 8 meses.
Gorriti	Desagüe Florencio Fernández - \$4.000.000 – 8 meses.
Gorriti	Desagüe Berutti - 2º etapa - \$1.200.000 – 4 meses.
Gral. López	Desagües secundarios en Arenales a Gral. López - Bº San Lorenzo - \$3.000.000 – 4 meses.
Guada W	Desagüe Marcial Candiotti (Coronel Dorrego) - \$3.000.000 – 4 meses.
Guada W	Adecuación de Obra Civil Est. de Rebombeo Dorrego y Larrea (CO 11) - \$400.000 – 3 meses.
Guada W	Reservorio French (descargas por gravedad con clapetas) - \$2.000.000 – 8 meses.

ORDENANZA Nº 12194

Guada W	Canal aliviador Gada - \$1.000.000 – 6 meses.
Israel	Desagüe Estado de Israel - 2º Etapa - \$5.000.000 – 8 meses.
Loza	Desagüe de Calle Neuquén (La Ranita) - \$4.000.000 – 8 meses.
Loza	Desagüe Chaco - entre Blas Parera y Larguía - \$2.000.000 – 6 meses.
Loza	Desagüe complementario Tte. Loza - \$5.000.000 – 4 meses.
Roca	Adecuación alcantarillas Callejón El Sable entre Avda. A. del Valle y Dr. Zavalla - \$1.886.000 – 8 meses.
Roca	Adecuación alcantarillas Dr. Zavalla entre El Sable y Av. Gorriti - \$800.000 – 6 meses.
Roca	Desagüe Nueva Santa Fe (Arist. Del Valle y Damianovich) - \$1.500.000 – 6 meses.
Roca	Adecuación alcantarillas Canal Roca - \$400.000 – 3 meses.
Roca	Adecuación de Obra Civil Est. de Bombeo Roca y descargas de gravedad - \$2.500.000 – 4 meses.
Roca	Compra e instalación de 2 motobombas CF-800 - \$5.000.000 – 2 meses.
Roca	Adecuación de alcantarillas Aguirre - \$1.000.000 – 6 meses.
Padre Genesio	Aliviador Piedras - \$5.000.000 – 4 meses.
Padre Genesio	Adecuación de boca de tormenta Padre Genesio y General Paz - \$1.000.000 – 2 meses.
Padre Genesio	Desagüe Padre Genesio entre Talcahuano y Costanera - \$6.500.000 – 5 meses.
Obra Complementaria	Adecuación de canales de descarga existentes aproximadamente 8 Km. - \$4.000.000
Adquisiciones obras complementarias	<p>Equipamiento para mantenimiento y expansión y repotenciación estaciones de bombeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 electrobombas (500 a 600 m³/h) con sus correspondientes tableros eléctricos, para diversos puntos de operación - \$1.600.000 • 2 grupos electrógenos de 150 KVa con trailer, para los diversos puntos de bombeo - \$1.200.000. • Insumos eléctricos (contactores, cables, reles, llaves térmicas,

ORDENANZA N° 12194

	<p>llaves generales, etc.) para el mantenimiento preventivo de los distintos tableros correspondientes a las Estaciones de Bombeo - \$ 800.000.</p>
--	---